



**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Media Superior  
Becas de Educación Media Superior

# **ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

***COORDINACIÓN DE BECAS DE LA SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR***

***CBSEMS***

***2016***

## INDICE

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
<b>Presentación</b>	3
<b>1. Objetivos de la CBSEMS</b>	4
<b>2. Características de la CBSEMS</b>	5
<b>3. Instrumentación de la Contraloría Social</b>	6
<b>4. Esquema de Contraloría Social</b>	8
4.1 Difusión	9
4.2 Capacitación y Asesoría	9
4.3 Seguimiento	10
<b>5. Actividades de Coordinación</b>	11

## **PRESENTACIÓN**

El marco de referencia en el que se ubican las Becas de Educación Media Superior, tiene antecedentes desde el 2002 en el Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y al Aprovechamiento Escolar.

En 2007 la Secretaría de Educación Pública crea los Programas Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes y Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes.

En el 2008, en un esfuerzo por consolidar el otorgamiento de becas estos 3 Programas operaron con Reglas de Operación muy similares.

En el 2009 se agrupan en el Programa de Becas de Educación Media Superior.

Para el 2010, el Programa otorga becas en las modalidades de apoyo, retención, excelencia, hijos de militares y pasantía, de manera que se constituyó en un instrumento del Gobierno Federal, para contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y favorecer la tasa de absorción, permanencia corresponsable y desempeño académico, prioritariamente en aquellos alumnos que habitaban en regiones urbano marginales y rurales, a través del otorgamiento de apoyos económicos.

En ese mismo año, una de las acciones que el Programa impulsó fue el diseño e implementación de la contraloría social, con el propósito de hacer partícipes a sus becarios en la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos que le habían sido asignados.

Para el 2011, la Subsecretaría de Educación Media Superior emite los Lineamientos Específicos para la Operación de los Programas de Becas de Educación Media Superior, en consecuencia, el Programa de Becas al ser de clasificación presupuestaria U, no estaba obligado a realizar acciones de contraloría social. Sin embargo, se continuó con la estrategia de contraloría social, misma que enfatiza la corresponsabilidad de los becarios.

En 2012 las acciones de Contraloría Social y Corresponsabilidad siguieron extendiéndose de manera gradual en el país, demostrando su factibilidad en este contexto.

Posteriormente, en 2013, se rediseña el Programa para atender no solamente a los estudiantes en pobreza, sino también a los que enfrentan otras circunstancias, formándose cinco grupos de becas: 1) contra el abandono escolar; 2) de ingreso, permanencia y excelencia; 3) para la formación educativa en y para el trabajo; 4) para hijos de militares y, 5) para estudiantes con discapacidad de educación media superior y de formación para el trabajo. Dichas modalidades iniciaron operaciones con el ciclo escolar 2013-2014 y buscaban incentivar a los jóvenes para que iniciaran o reanudarán, permanecieran y concluyeran con éxito sus estudios de bachillerato o se capacitarán para el trabajo.

Para 2014, la Secretaría de Educación Pública, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, conjunta

todos los programas de becas del sector educativo en un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, el que integra, entre otras, las becas de nivel medio superior a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior.

En 2015, se logra realizar acciones de la Contraloría Social en 6 estados de la República Mexicana: Durango, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Tabasco y Tlaxcala. La Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) registra en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (SICS), 359 comités de Contraloría Social y 629 cédulas de vigilancia. Así como desarrollar e implementar un Sistema de Contraloría Social, el cual a través de un módulo en la página de la CBSEMS, puede captar y registrar comisionados de contraloría social, solicitudes de información, quejas, denuncias y reconocimientos de los becarios a través de los comisionados de cada plantel participante en la Contraloría Social del Programa de Becas de Educación Media Superior. Encontrándose registrados 2757 comisiones, se recibieron 1173 solicitudes de información, 168 quejas y 23 reconocimientos de 3266 comisionados registrados.

En 2016, las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas ofrecen a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior 16 modalidades de becas con el propósito de contribuir a una mayor inclusión y equidad educativa de los estudiantes de instituciones pública de educación media superior.

La Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), tiene la convicción de dar continuidad a las acciones de Contraloría Social y Corresponsabilidad, con becarios que estén inscritos en planteles de subsistemas federales y estatales.

El presupuesto autorizado para operar la CBSEMS en el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo al PEF, fue de \$5,370,328,174 pesos, menos una reducción presupuestal de \$569,218,338, teniendo un presupuesto final \$ 4,801,109,836.00

Para el ejercicio fiscal 2016, se tiene considerado que la Contraloría Social de la CBSEMS opere en planteles federales de 14 entidades federativas: Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán. Lo que conlleva a dar seguimiento en las seis entidades en las que se implementó la Contraloría Social durante el año 2015, y realizar acciones de promoción, difusión y capacitación en ocho entidades nuevas que son: Chihuahua, Colima, Ciudad de México, Chiapas, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Yucatán.

El presente documento contiene la Estrategia de Contraloría Social y Corresponsabilidad de las Becas de Educación Media Superior, para cumplir con lo establecido en los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social" publicados el 11 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación.

## **1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS**

### **General**

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas y/o apoyos a los/as estudiantes y personal académico del Sistema Educativo Nacional.

### **Específicos**

- Otorgar becas a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil.
- Favorecer el desarrollo de las actividades académicas de los/as estudiantes de educación media superior.
- Otorgar becas al personal académico y al personal con funciones de dirección para fortalecer su formación profesional y superación académica.
- Reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ingreso, permanencia, conclusión y continuación de los estudios de educación media superior en instituciones públicas.

## **2. CARACTERÍSTICAS DE LA CBSEMS**

- Las Becas de Educación Media Superior se operan a nivel central, a través de la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS).
- La CBSEMS no cuenta con ejecutores a nivel estatal.
- La cobertura de la CBSEMS es nacional, enfocada a estudiantes que se encuentran inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), en planteles que cuentan con Clave de Centro de Trabajo (CCT) y están registrados en el Formato 911 al inicio del curso, pertenecientes a los siguientes Subsistemas:
  - Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.
  - Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.
  - Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
  - Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
  - Universidades Autónomas en las Entidades Federativas y el D.F.
- La beca consiste en un apoyo económico que varía entre 400 y 2000 pesos mensuales según la modalidad, grado escolar y sexo del estudiante.
- La vigencia de la beca varía de acuerdo a la modalidad (Desde 4 meses para prácticas profesionales y hasta 24 meses para estudiantes de formación dual).
- Debido a la operación del Programa de Becas que a inicios del ciclo escolar (mes de septiembre) emite las convocatorias para que los alumnos soliciten alguna de las modalidades de becas, las cuales están abiertas por un periodo aproximado de 4 semanas y después de aplicar los procedimientos de selección, verificación y confronta, se publican los resultados a finales del mes de octubre. Los beneficiarios

están en posibilidad de conformar las comisiones de Contraloría Social a partir del mes de noviembre. Y posteriormente entre los meses de febrero y marzo, se realiza el proceso de validación, el cual consiste en verificar que los beneficiarios continúen cumpliendo con los requisitos establecidos en las convocatorias para seguir recibiendo la beca. Se modifica significativamente el padrón de beneficiarios.

- La entrega de los apoyos económicos se realiza periódicamente a través de una transferencia electrónica a la tarjeta bancaria que previamente recibe el becario.
- Para que un alumno tenga acceso a la beca y la conserve, se requiere que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad de la CBSEMS.

### **3. INSTRUMENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL DE LA CBSEMS**

La puesta en operación de la contraloría social de la CBSEMS, favorece la participación corresponsable de la población beneficiaria en actividades destinadas a verificar el uso de los recursos públicos asignados, así como el seguimiento y supervisión del Programa, para que su ejercicio se realice conforme a lo establecido en su normatividad y mejore su operación.

Las acciones a fomentar son las siguientes:

- Promover la participación de los becarios en actividades de Contraloría Social y Corresponsabilidad.
- Informar a los beneficiarios acerca de los apoyos otorgados y su entrega.
- Impulsar la transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Facilitar espacios de comunicación y atención directa a los beneficiarios.
- Instrumentar mecanismos de captación y atención de consultas, quejas, denuncias y sugerencias.
- Recabar la opinión de los becarios respecto de la operación de la CBSEMS, para su mejora.

Cabe señalar, que si bien, los mecanismos de participación en acciones de contraloría social buscan cumplir con lo establecido en los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social” y demás normatividad aplicable, estos han sido adaptados al contexto de la CBSEMS a partir de las siguientes consideraciones:

- Más del 90% de los becarios de la CBSEMS son menores de edad.
- El universo de atención es diverso y altamente disperso en las 32 entidades federativas del País.
- La CBSEMS atiende a estudiantes de diferentes Subsistemas Escolares (federales, estatales y autónomos).
- La beca que reciben los alumnos es para su beneficio (individual) y no hay un beneficio comunitario.
- La continuidad de la beca depende del esfuerzo individual, y en caso de pérdida de la misma, la afectación es individual.
- La CBSEMS, opera a nivel central y no cuenta con ejecutores a nivel estatal, por lo que ha diseñado e implementado un Sistema Informático a través del cual los beneficiarios del Programa de Becas de Educación Media Superior pueden registrarse como comisionados de su plantel y realizar actividades de Contraloría

Social, como son: solicitudes de información, quejas, denuncias y reconocimientos a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD).

En consecuencia:

- La Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) es responsable de ejecutar las acciones de Contraloría Social, incluyendo la entrega de la información a la Secretaría de la Función Pública (SFP), referente a las actividades realizadas en esta materia.
- La Contraloría Social de Becas de Educación Media Superior, promueve la corresponsabilidad de las acciones entre los becarios y la CBSEMS.
- La CBSEMS realiza talleres con los Responsables de Becas de los Subsistemas, de las Direcciones Generales, de los Planteles y becarios con la finalidad de capacitar y asesorar en materia de contraloría social.
- Se integran Comités de Contraloría Social (CCS) con alumnos beneficiarios de la CBSEMS que de manera informada, voluntaria y consciente acepten participar en los mismos registrándose como comisionados a través del módulo de Contraloría Social del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de datos (SIRCAD).
- Será responsabilidad de cada plantel emitir a través del módulo de Contraloría Social del Sistema de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) conforme a los comisionados que hayan realizado su registro a través del SIRCAD y a su vez hayan llenado el cuestionario de Cédula de Vigilancia en línea en el módulo de Contraloría Social el formato del Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social y enviarlo a la CBSEMS en las fechas en que lo determine.

### **CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE CORRESPONSABILIDAD**

- La CBSEMS implementó dentro de su Sistema de Registro, Consulta y Actualización de datos (SIRCAD) un módulo de Contraloría Social con el propósito de que los becarios que desean participar como comisionados puedan registrarse y establecer comunicación de manera directa con la CBSEMS. Dicho sistema consta de las siguientes opciones: Registro de Comisionados (con la posibilidad de imprimir su gafete como comisionado y constancia de registro como miembro de la comisión de Contraloría Social del plantel), Solicitud de Información, Quejas, Denuncia Ciudadana, Reconocimientos, Mensajes y Edición de Perfil de cada comisionado.
- Así mismo, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) cada Responsable de Becas del Plantel podrá saber que beneficiarios se han registrado como comisionados a través del Sistema SIRCAD y deberá imprimir el Acta constitutiva del comité de Contraloría Social del plantel y enviarla a la CBSEMS cuando sea requerida.
- El Programa procura la igualdad de género en la integración de las Comisiones de Corresponsabilidad, ya que pueden participar todos los beneficiarios que así lo deseen, no importando el género, raza, condición social o cultural a través del Sistema SIRCAD.
- Se realizará la inclusión de la opción para llenado de la Cédula de Vigilancia por parte de los comisionados a través del sistema informático SIRCAD, módulo de Contraloría Social.

- La CBSEMS procede a concertar con las autoridades estatales la conformación de los comités y las actividades de Contraloría Social.
- La CBSEMS realiza un curso de capacitación presencial sobre las acciones de Contraloría Social y Corresponsabilidad, dirigido a las autoridades educativas y a los Responsables de Becas de los planteles participantes, en donde se les informa sobre la estrategia de contraloría social y corresponsabilidad que deberán llevar a cabo entre los beneficiarios del Programa.
- La CBSEMS habilita en el Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad la creación de una comisión por plantel precargando la base de datos correspondiente a la entidad federativa con la que se haya concertado estas actividades.
- Se envía un correo electrónico a los becarios para participar en las actividades de Contraloría Social y Corresponsabilidad de la CBSEMS.
- Los Responsables de Becas replican la capacitación sobre Contraloría Social y Corresponsabilidad con los becarios de su plantel para que se incorporen a las Comisiones de Corresponsabilidad y les explican los derechos y obligaciones que adquieren como integrantes de estas comisiones.
- En caso de que el becario decida integrarse a la comisión, se registra como comisionado de Contraloría Social en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), en donde podrá imprimir su gafete de comisionado así como una constancia de comisionado honorífico de Contraloría Social de su plantel.
- La vigencia de la participación como comisionado, es igual al período en el que es becario o cuando decida renunciar a la comisión.
- El Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) integra a los becarios registrados por Institución de Educación Media Superior de acuerdo al CCT de cada plantel en una comisión en el Acta Constitutiva del Comité correspondiente.
- A través del SIRCAD, se solicitará a los comisionados de Contraloría Social llenar el formato en línea de Cédula de Vigilancia al concluir el primer y segundo semestre del ciclo escolar.
- Derivado de la operación del Programa de Becas de Educación Media Superior, que en varias de sus modalidades otorga becas por ciclo escolar, que son sujetas a un proceso de validación al término del primer semestre el cual consiste en verificar que los alumnos beneficiarios continúen cumpliendo los requisitos que les permitan seguir recibiendo el apoyo de la beca, o en caso contrario, pierden la beca, por lo que, ya no serían beneficiarios del Programa de Becas. Debido a lo anterior, se realizarán dos procesos para la constitución de comités de Contraloría Social en cada plantel; uno al inicio del ciclo escolar en cuanto se tenga disponible el padrón de beneficiarios y otro después del proceso de validación de becas semestrales, una vez que se tengan los resultados del mismo.



## **4. ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA CBSEMS**

El presente documento define la estrategia para realizar las actividades de promoción de la contraloría social en la CBSEMS, las cuales se agrupan en:

- ◆ Difusión
- ◆ Capacitación y Asesoría
- ◆ Seguimiento

### **4.1 Difusión**

La CBSEMS difunde información sobre el proceso para la obtención y conservación de una beca, acerca de los apoyos otorgados y su entrega, derechos y obligaciones de los becarios, así como sobre los procedimientos para realizar la contraloría social.

Los medios de difusión, que se utilizan son:

- Impresos: dípticos, trípticos, carteles y guías de apoyo.
- Internet: página web de la CBSEMS y correo electrónico.

Están dirigidos a servidores públicos de los planteles educativos participantes, así como a integrantes de las Comisiones de Corresponsabilidad y población beneficiaria. El medio depende del presupuesto asignado a la CBSEMS para el año fiscal en curso.

A través de estos medios se difunden:

- Objetivos de la CBSEMS.
- Población Objetivo.
- Modalidades de becas.
- Características de los apoyos y montos.
- Requisitos para obtener una beca.
- Etapas del proceso de selección de beneficiarios.
- Los derechos y las obligaciones de los becarios.
- Mecanismos (procedimientos y medios) para presentar consultas, quejas, denuncias y sugerencias.
- Las formas y medios para participar y hacer contraloría social.

La elaboración de los materiales para la difusión está a cargo de la CBSEMS y el costo de los mismos se encuentra asumido dentro de la operación de la CBSEMS.

### **4.2 Capacitación y Asesoría**

La CBSEMS, mediante el apoyo de las Autoridades de los planteles educativos se encargará de organizar la constitución de los comités y de capturar las cédulas de vigilancia, a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública, para ello:

Se apoya en las autoridades de los planteles, quienes participan en capacitar y convocar a los becarios para que ingresen al Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad de la CBSEMS a través del SIRCAD y se registren como integrantes de las comisiones.

Por otra parte, para contribuir a que las actividades de contraloría social tengan el resultado que se espera, la CBSEMS, define el programa de trabajo y materiales didácticos para proporcionar capacitación y asesoría a:

- Los servidores públicos de los planteles educativos participantes, para que orienten a la población beneficiaria y fomenten la participación social.
- Los integrantes de las Comisiones de Corresponsabilidad, de manera que cuenten con las herramientas necesarias, para realizar adecuadamente la supervisión y la vigilancia de la CBSEMS.

### **Contenido temático**

En las actividades de capacitación y asesoría, se abordan los siguientes temas:

- Objetivos y características de la contraloría social.
- Objetivos y modalidades de becas de la CBSEMS.
- Requisitos para ser beneficiario de la CBSEMS, criterios de selección, monto, duración y entrega de los apoyos.
- Derechos y obligaciones de los becarios.
- Características y procedimientos de atención a consultas, quejas, denuncias y sugerencias por parte de la población beneficiaria.
- Sistema de Corresponsabilidad de la CBSEMS.

### **Medios:**

La capacitación y asesoría a los servidores públicos de los planteles educativos e integrantes de las CC se llevan a cabo de manera presencial y a través de medios electrónicos (internet y página web).

La CBSEMS, establece los materiales didácticos que son utilizados en la capacitación de los servidores públicos de los planteles educativos participantes, y de las Comisiones de Corresponsabilidad (CC).

## **4.3 Seguimiento**

El cumplimiento de las actividades de promoción de la Contraloría Social y Corresponsabilidad, así como los resultados obtenidos, son responsabilidad de la CBSEMS.

Los integrantes de las comisiones, a su vez, son los responsables del llenado de las Cédulas de Vigilancia, directamente en el Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad de la CBSEMS a través del SIRCAD.

En dicho sistema, los integrantes de la comisiones registran solicitudes de información o asesoría, quejas o denuncias, sugerencias y reconocimientos; la CBSEMS se encarga de dar respuesta oportuna a estas solicitudes de información, quejas o denuncias y reconocimientos, manteniendo una constante comunicación con los comisionados de Contraloría Social.

Cuando las CC registran en el Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad, las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia realizadas, la CBSEMS está en condiciones de reportar a la SFP las acciones efectuadas registrándolas a su vez en el SICS.

La CBSEMS, da seguimiento al cumplimiento de las actividades mediante:

- Cédulas de Vigilancia.
- Registro de Quejas, Denuncias, Consultas y Sugerencias.
- Asesorías por medios electrónicos.

Es importante mencionar, que derivado de la operación de la CBSEMS, en que el ciclo escolar únicamente dura 10 meses y los períodos de registro, selección y validación de beneficiarios, duran aproximadamente un mes cada uno, el tiempo que los beneficiarios están activos realizando actividades de supervisión y vigilancia es de 3 meses aproximadamente, por lo que la CBSEMS solicitará la entrega de las Cédulas de Vigilancia al concluir el trimestre de operación de actividades de contraloría social e informará a la Secretaría de la Función Pública una muestra del 10% de la CC, esto debido a que la CBSEMS realiza un seguimiento directo a través de su propio sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad informático, quedando de la siguiente manera:

<b>Informe</b>	<b>Periodo</b>	<b>Fecha de entrega</b>	<b>Tipo de Informe</b>
Conformación de Comisiones	Marzo – Mayo 2016	Del 20 al 27 de mayo de 2016	Trimestral
Conformación de Comisiones	Noviembre - Diciembre 2016	Del 25 de noviembre al 2 de diciembre 2016	Trimestral
Cédulas de Vigilancia	Mayo 2016	Del 13 al 19 de mayo de 2016	Trimestral
Cédulas de Vigilancia	Noviembre 2016	Del 18 al 24 de noviembre de 2016	Trimestral

## **5. ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

Las actividades de coordinación con otros órdenes de gobierno, tales como la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social, no se realizarán debido a las siguientes circunstancias:

- El Programa opera a nivel central y no cuenta con ejecutores estatales.
- No participan otras instancias, ni órdenes de gobierno en su operación.

*Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.*